



INFORME SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE DIRECTRICES APLICABLES A LA RACIONALIZACIÓN Y AUSTERIDAD EN EL GASTO I TRIMESTRE DE 2020

ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ

14 de abril de 2020



Contenido

1. CONTEXTO Y LEGITIMIDAD	3
2. OBJETIVO	3
2.1. Objetivos específicos.....	3
3. ALCANCE.....	3
4. NORMATIVIDAD APLICABLE	3
5. METODOLOGIA	4
6. VERIFICACIÓN Y ANALISIS.....	4
6.1. Comportamiento de ejecución presupuestal de gastos vigencia 2020	4
6.2. Cuadro comparativo 2019 Vs 2020.....	5
6.3. Análisis por concepto del gasto.....	5
6.3.1. Remuneración de servicios técnicos y profesionales	6
6.3.2. Remuneración de servicios técnicos, profesionales y especializados.....	6
6.3.3. Comisiones de servicios, tiquetes aéreos y viáticos	6
6.3.4. Gastos de fiscalización y/o cobro coactivo	6
6.3.5. Capacitación a funcionarios	6
6.3.6. Salud Ocupacional.....	7
6.3.7. Servicios públicos	7
6.3.8. Transporte y Comunicación.....	8
6.3.9. Arrendamientos	8
6.3.10. Mantenimiento del parque automotor.....	8
6.3.11. Telecomunicaciones	8
6.3.12. Impresos y Publicaciones	8
6.3.13. Materiales y suministros.....	9
6.3.14. Seguridad y vigilancia	9
6.3.15. Servicios generales.....	9
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	9



1. CONTEXTO Y LEGITIMIDAD

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1737 y 1738 de 1998 de la Presidencia de la República sobre Austeridad del Gasto y Directiva Presidencial N.º 09 del 10 de febrero de 2018, la Oficina de Control Interno presenta Informe de seguimiento a las políticas de Austeridad del Gasto de la Alcaldía Municipal de Ibagué, se realizó el análisis para del I trimestre de la vigencia 2020, Para el informe en mención se procede con la revisión de los gastos y la información remitida por las diferentes áreas, tomando como referentes:

2. OBJETIVO

Rendir informe trimestral referido al cumplimiento de las disposiciones y políticas de austeridad y eficiencia del gasto público, relativo a los gastos ejecutados por la Alcaldía Municipal de Ibagué durante los periodos comprendidos I trimestre de la vigencia 2020 y realizar un comparativo con el año inmediatamente anterior.

2.1. Objetivos específicos

- ✓ Verificar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto establecidas por el gobierno nacional, directrices municipales y disposiciones de la entidad.
- ✓ Presentar las cifras que, según el análisis, puedan catalogarse como relevantes, en monto y concepto.
- ✓ Realizar comparativo respecto al año inmediatamente anterior.
- ✓ Formular recomendaciones o mejores prácticas; según el análisis efectuado.

3. ALCANCE

Realizar el seguimiento a la ejecución del gasto en la Alcaldía Municipal de Ibagué en el primer trimestre de la vigencia 2020, en el marco de la política de austeridad del gasto.

4. NORMATIVIDAD APLICABLE

- **Decreto Nacional 2209 de 1998** “Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”.
- **Decreto 26 de 1998.** “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”.
- **Decreto 1737 de 1998.** “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- **Decreto 1738 de 1998.** “Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.”
- **Decreto 2209 de 1998.** “Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”
- **Decreto 2445 de 2000** “Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”
- **Decreto 2465 de 2000** “Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998”
- **Decreto 1598 de 2011** “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”
- **Decreto 984 del 14 de mayo de 2012.** “Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.” en el cual indica: “Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así”: “*ARTICULO 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas*



OFICINA DE CONTROL INTERNO

disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo. En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.

- **Directiva N° 9 del 28 de noviembre de 2018** “Política Pública de Austeridad del Gasto”.

5. METODOLOGIA

La Oficina de Control Interno como responsable de elaborar este informe y en atención a nuestro rol de liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento; en desarrollo de las acciones asertivas de seguimiento y evaluación del cumplimiento del marco legal y las Directivas Presidenciales 06 de 2014, 01 de 2016 y 09 de 2018, encaminadas al uso eficiente de los recursos, consolido la información de la Ejecución presupuestal del Gasto de la presente anualidad, el cual fue suministrada por el módulo de presupuesto de la Plataforma PISAMI-Modulo Prepuesto, donde esta fue comparada con la información remitida por las diferentes dependencias y procedió a realizar la variación de la información comprendida en el Primer Trimestre del año 2020 frente al I trimestre de la vigencia anterior, con el fin de analizar y efectuar las recomendaciones según el caso. Se consideró pertinente tener en cuenta los siguientes conceptos:

- Remuneración de servicios técnicos y profesionales
- Remuneración de servicios técnicos, profesionales y especializados
- Comisiones de servicios, tiquetes aéreos y viáticos
- Gastos de fiscalización y/o cobro coactivo
- Capacitación a funcionarios
- Capacitación Salud Ocupacional
- Servicios públicos
- Transporte y comunicación
- Arrendamiento
- Mantenimiento Parque automotor
- Telecomunicaciones
- Impresos y Publicaciones
- Material y suministros
- Aseo
- Seguridad y Vigilancia
- Servicios Generales

6. VERIFICACIÓN Y ANALISIS

6.1. Comportamiento de ejecución presupuestal de gastos vigencia 2020

Una vez realizada la verificación de la ejecución presupuestal de IV trimestre de la vigencia 2020 se evidenció lo siguiente:

I TRIMESTRE DE 2020					
APROPIACIÓN INICIAL	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	SALDO DE APROPIACIÓN
666.713.883.618 (1)	781.547.524.685 (2)	203.477.192.740 (3)	94.077.184.747 (4)	91.103.722.823 (5)	578.070.331.945 (6)

Tabla N° 1 Ejecución presupuestal de gastos vigencia 2019. Fuente PSIMAI módulo presupuestal Ejecución





OFICINA DE CONTROL INTERNO

Teniendo en cuenta lo descrito en la Tabla N° 1. Se observó que:

Nota 1. Corresponde al presupuesto inicial de Gastos aprobado por el Concejo Municipal para la vigencia 2020.

Nota 2. Que una vez se realizarón créditos, contra créditos, adiciones y reducciones, la apropiación inicial tuvo un incremento del **17%**.

Nota 3. De la apropiación definitiva se comprometió el **26%**

Nota 4. Del 26% comprometido se adquirió obligaciones de un **46%**

Nota 5. Para el I trimestre de 2020 se efectuaron pagos de las obligaciones en un **97%**

Nota 6. El saldo de apropiación total para toda la vigencia 2020 es del **74%**

En conclusión, se observó que el comportamiento de la ejecución es adecuado teniendo en cuenta el transcurso de la anualidad.

6.2. Cuadro comparativo 2019 Vs 2020

COMPARATIVO I TRIMESTRE 2019 Vs I TRIMESTRE 2020			
CONCEPTO GASTO	I TRIMESTRE 2019	I TRIMESTRE 2020	AUMENTO Y/O DISMINUCIÓN
Remuneración de servicios técnicos y profesionales.	\$ 452.783.323	\$ 26.801.267	-94
Remuneración de servicios técnicos, profesionales y especializados.	\$ 190.098.762	\$ 5.600.000	-97
Comisiones de servicios, tiquetes aéreos y viáticos	\$ 15.100.581	\$ 8.109.500	-46
Gastos de fiscalización y/o cobro coactivo	\$ 358.774.695	\$ 1.900.000	-99
Capacitación a funcionarios	\$ 48.166.030	\$ 124.089.090	158
Salud Ocupacional	\$ 68.430.413	\$ 43.418.079	-37
Energía	\$ 404.409.709	\$ 395.844.194	-2
Acueducto, Alcantarillado y aseo	\$ 195.861.711	\$ 142.554.680	-27
Aseo	\$ 107.077.295	\$ 109.184.283	2
Transporte y comunicación	\$ 43.964.392	\$ 71.350.268	62
Arrendamiento	\$ 323.426.396	\$ 221.821.374	-31
Mantenimiento del parque automotor	\$ 84.777.365	\$ 120.845.425	43
Telecomunicaciones	\$ 74.076.971	\$ 57.224.337	-23
Impresos y Publicaciones	\$ 1.656.232	\$ 1.481.023	-11
Materiales y suministros	\$ 338.884.860	\$ 446.424.671	32
Seguridad y vigilancia	\$ 469.739.200	\$ 886.965.360	89
Servicios generales	\$ 112.151.178	\$ 217.104.362	94

Tabla N° 2 Comparativo vigencia 2019 Vs 2020. Fuente. Ejecución presupuestal de gasto 2019 y 2020 Pisami.

6.3. Análisis por concepto del gasto





6.3.1. Remuneración de servicios técnicos y profesionales

De acuerdo con la ejecución presupuestal de gastos con corte 31 de marzo de 2020, se evidenció que para este concepto se afectaron los rubros 207102001067 y 407115101447, se tuvo una apropiación definitiva por valor de \$ 4.350.000.000, de los cuales se comprometió \$ 1.298174.00, equivalente **30%** que para el primer rubro y se realizó un pago de \$20.674.600, equivalente a un 2% de los compromisos, que para el segundo rubro se tiene una apropiación definitiva por \$ 114.526.683 y se comprometió la totalidad, realizándose un pago por valor de \$6.126.667, que equivale al 5% de lo comprometido. Lo que indica que tuvo en definitiva una apropiación de \$4.464.526.682 y un pago total de \$ 26.801.267, correspondiente al **2%**.

Frente al año inmediatamente anterior en el I trimestre se observó que el comportamiento fue positivo, dado que la disminución fue del **94%**, esto derivado a la ampliación de la planta de personal de la Entidad.

6.3.2. Remuneración de servicios técnicos, profesionales y especializados

Para la verificación del gasto por este concepto, se evidenció la afectación de los rubros 206101601027 con una apropiación definitiva de \$ 1.600.000.000 y con compromisos por un valor de \$ 256.946.000, no se evidencia pagos realizados durante el I trimestre de la presente anualidad, y el rubro 406114801433 tiene una apropiación definitiva de 136.776.676 y con el 100% comprometido y un pago por valor de 5.600.000 para el I trimestre 2020.

Frente al año inmediatamente anterior en el I trimestre se observó que el comportamiento fue positivo, dado que la disminución fue del **97%**, esto derivado a la ampliación de la planta de personal de la Entidad.

6.3.3. Comisiones de servicios, tiquetes aéreos y viáticos

Frente a este concepto, se observó que con los rubros 207102101069 correspondiente a la Secretaría Administrativa con una apropiación definitiva de \$ 220.000.000 y comprometido por valor de \$ 62.428.604, que para el I trimestre de la actual vigencia se efectuó el pago por valor de \$ 8.109.500, adicional a este también se evidenció afectación en el rubro 407115201449 también se evidenció que la Secretaría de Educación tuvo afectación por este concepto mediante los rubros 209304515160 con una apropiación definitiva de \$ 15.000.000, comprometido \$ 300.000 y no se efectuaron pagos en el I trimestre de 2020, el rubro 4019316915498 con una apropiación definitiva de \$ 3.3374.688 comprometido en su totalidad y si pagos efectuados para el I trimestre de 2020.

Respecto al comportamiento con la anterior vigencia en el mismo trimestre, se observó que disminuyó en un **46%**.

6.3.4. Gastos de fiscalización y/o cobro coactivo

Mediante los rubros 206101601025 y 406114801431 el primero con una apropiación definitiva de \$ 2.800.000 y compromisos por \$ 54.000.000, no se efectuaron pagos y el siguiente rubro con una apropiación definitiva de \$ 658.837.573, con compromisos por el mismo valor y pagos realizados durante el I trimestre por \$ 1.900.000. comparado con al año inmediatamente anterior este tuvo una disminución del **99%**.

6.3.5. Capacitación a funcionarios





OFICINA DE CONTROL INTERNO

Para este concepto la afectación presupuestal fue dada por el rubro 207102101077 con una apropiación de inicial de \$ 500.000.000, con compromisos de \$ 36.454.090, si ejecución ni pago y mediante el rubro 407115201455 con una apropiación inicial de \$ 126.979.090, compromisos por el mismo valor apropiado y pagos por un total de \$ 124.089.090. realizado la comparación se evidenció que este tuvo un aumento del **158%**.

6.3.6. Salud Ocupacional

Para este concepto la afectación presupuestal fue dada por el rubro 207102101078 con una apropiación de inicial de \$ 400.000.000, sin comprometer y sin efectos de pago, y el rubro 407115201456 con una apropiación inicial de \$ 114.678.612, comprometido en su totalidad y efectos de pago por \$ 43.418.079, este gasto respecto al periodo I del año anterior disminuyo en un **37%**

6.3.7. Servicios públicos

6.3.7.1. Energía

Para este concepto se evidenció, que se tuvo afectación en el rubro 207102101089 y de la secretaria administrativa con un apropiación definitiva de \$ 488.000.000, comprometido \$ 151.807.773 y realizado un pago en el I trimestre de la vigencia actual por valor de \$ 102.788.288, adicionalmente se afectó el rubro 209304315143 correspondiente a la Secretaria de Educación con una apropiación definitiva de \$ 1.343.047.956 y comprometido \$ 293.055.906, realizado el pago total del compromiso, en el periodo anteriormente mencionado.

Que frente al I trimestre del año anterior, se observó que se obtuvo un ahorro del **2%**, es decir el comportamiento fue estático.

6.3.7.2. Acueducto, alcantarillado y aseo

EL gasto por el concepto de acueducto y alcantarillado se realizó mediante los rubros 207102001092, por un valor total de apropiación \$ 84.000.000, comprometido de este \$ 29.948.200 y cancelado es su totalidad durante este I trimestre, el otro rubro afectado fue el 209304315142 con una apropiación definitiva de \$ 749.000.000, comprometido 177.441.980 y efectuado un pago de \$ 112.606.480.

Respecto al año inmediatamente anterior el comportamiento tendiente fue a disminuir arrojando un resultado de **27%** menos del gasto.

6.3.7.3. Servicio de aseo

El gasto por este concepto se ve reflejado mediante los rubros 207102101091 de la Secretaría Administrativa y 209304315144 de la Secretaría de Educación, donde se tiene una apropiación definitiva de \$43.000.000, con compromisos de \$109.925.576 y un pago por \$ 3.621.696, y una apropiación definitiva de \$ 374.500.000, compromisos por \$ 105.969.500 y pago efectuados por \$ 105.562.58

Que una vez realizado el comparativo con el año anterior se observó que este tuvo una tendencia estática solo con un aumento del **2%**

6.3.8. Transporte y Comunicación

Mediante el rubro 207102101070 se afectó el concepto de este gasto con una apropiación definitiva de \$ 400.000.000, comprometido \$1.501.043 y efectuando un pago de \$ 790.023 para este I trimestre de la actual vigencia, que de igual manera se afectó el rubro 407115201450 con una apropiación definitiva de \$ 174.510.351, comprometido en su totalidad y se efectuaron pagos por este concepto de \$ 70.560.245.

Que una vez realizado el comparativo con el año anterior se observó que este tuvo un aumento del **62%**.

6.3.9. Arrendamientos

La afectación de este concepto se realizó mediante 4 rubros, dos de la Secretaría Administrativa y 2 de la Secretaria de Educación, donde para la primera I rubro con afectación fue el 207102101079 con una apropiación inicial de \$ 2.500.000.000, con unos compromisos por valor de \$ 378.459.000, no se efectuó pago por este concepto en el I trimestre de la actual vigencia y el rubro 407115201457 con una apropiación definitiva de \$ 840.983.075, comprometido en su totalidad, con pagos realizados en el I trimestre por valor de \$ 199.713.600; lo que respecta a la Secretaría de Educación los rubros afectados fueron el 209304815237 con una apropiación definitiva de \$ 235.400.000, comprometido \$ 15.000.000 y sin pagos realizados, el rubro 409317015504 con una apropiación definitiva \$ 29.607.774, con el 100 comprometido y con pagos efectuados por valor de \$ 22.107.774.

Frente al año inmediatamente anterior se evidenció que disminuyó en un **31%**.

6.3.10. Mantenimiento del parque automotor

Frente a este gasto, se observó que mediante el rubro 207102101071 correspondiente a la secretaria Administrativa, se tiene un apropiación definitiva de \$ 400.000.000, donde no se comprometió nada y no se efectuó pago alguno y el rubro 407115201451 también perteneciente a esta secretaria tiene una apropiación definitiva de \$ 225.691.389, comprometido en su totalidad y realizado pagos por un total de \$ 120.845.425, estos correspondiente a 3 pagos por mantenimiento correctivo y el noveno pago del contrato 307 del 2019 de suministro de combustible.

Respecto al año inmediatamente anterior y comparado en el I trimestre, se observó un aumento de **43%**.

6.3.11. Telecomunicaciones

Realizada la verificación de este gasto, se evidenció afectación por dos rubros el 207102101092 con una apropiación definitiva de \$ 254.012.023, comprometido \$ 57.236.360 y efectuado el pago en su totalidad, adicionalmente se encuentra el rubro 407115201462 con una apropiación definitiva de \$ 12.023 sin comprometer y sin pago.

Confrontado esto con la vigencia anterior, se evidenció que este tuvo una disminución del **23%**.

6.3.12. Impresos y Publicaciones

Este rubro para la vigencia 2020 en el I trimestre fue afectado mediante los rubros 207102101075 con una apropiación definitiva de \$ 134.000.000 y comprometido \$ 2.192.043 y pago efectuado por valor de \$ 1.481.023, este corresponde a la Secretaria Administrativa, que la Secretaría de Educación tiene mediante el rubro 209304315147 la afectación de este gasto teniendo una apropiación definitiva de \$ \$



OFICINA DE CONTROL INTERNO

30.00.00 , sin compromisos ni pagos realizados. Sumado a esto la Secretaría General reporto que tiene afectación en los rubros 204100701008, con una apropiación de \$ 1.000.000.000, sin compromisos ni pagos efectuados, 204100701009, con una apropiación de \$ 200.000.000, sin compromisos ni pagos efectuados, 215308001285, con una apropiación de \$ 350.000.000, sin compromisos ni pagos efectuados y el rubro 215308001286, con una apropiación definitiva de \$ 430.000.000, sin compromisos ni pago.

Comparado con el I trimestre de la anterior vigencia tuvo una disminución del **11%**.

6.3.13. Materiales y suministros

Referente a este gasto se evidenció que la Secretaría de Educación tiene afectación en dos rubros el 209304515163, con una apropiación definitiva de \$ 40.000.000, no tiene compromisos ni pagos efectuados, 409316915501 con una apropiación de \$ 31.293.991, comprometido en su totalidad y el pago efectuado correspondiente al total de la apropiación, por otra parte, la Secretaría Administrativa también realizó afectación por este concepto mediante los rubros 207102101068, con una apropiación definitiva de \$ 740.000.000, compromisos por \$ 115.870.000 y efectuado pagos en el I trimestre de la presente anualidad por \$ 5.266.818 y el rubro 407115201448 con una apropiación definitiva de \$ 417.208.463, con unos compromisos por valor de \$ 417.208.463 y unos pagos efectuados durante el periodo evaluado de \$ 409.863.862.

Al realizar el análisis comparativo con el año inmediatamente anterior se evidenció un aumento del **32%**.

6.3.14. Seguridad y vigilancia

Frente a este gasto se observó que la Secretaría Administrativa afecto mediante los rubros 207102101076 con una apropiación definitiva de \$ 4.000.000.000, con compromisos por valor de \$ 3.995.230.890 y pago efectuado durante el I trimestre de la actual vigencia de \$ 233.921.963 y el rubro 407115201454 con una apropiación definitiva de \$ 609.703.730, comprometido en su totalidad y efectuado el pago por \$ 585.351.117. lo que respecta a la Secretaría de Educación quien tiene dos rubros para la afectación de este gasto se observó que mediante los rubros 209304515158 con apropiación definitiva \$ 767.000.000, sin compromisos no pagos y 409316915496, con una apropiación definitiva de \$ 67.692.280 comprometido en su totalidad y pago total.

Al realizar el comparativo con el I trimestre de la vigencia anterior se evidenció un aumento del **89%**.

6.3.15. Servicios generales

Conforme a lo descrito en el módulo de presupuesto se observó, que mediante los rubros 207102101074 con apropiación definitiva \$ 900.000.000, con compromisos por valor de \$ 229.176.100, no se efectuó pago en este periodo y que mediante el rubro 407115201453, con una apropiación definitiva de \$ 273.179.801, con compromisos igual a lo apropiada, se efectuó el pago por valor de \$ 217.104.362, este corresponde a la Secretaria Administrativa.

Al realizar el comparativo con el primer trimestre de la vigencia anterior se evidenció un aumento del **94%**.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES





OFICINA DE CONTROL INTERNO

En conclusión, la Alcaldía Municipal de Ibagué, mantiene una ejecución del presupuesto adecuado, teniendo en cuenta los meses transcurridos en la presente anualidad, que, frente al comparativo con el año inmediatamente anterior, que realizada la verificación y comprobación de datos suministrados por las diferentes dependencias se evidenció en su mayoría paridad en los datos reportados frente a la plataforma PISAMI. Sin embargo, una vez verificado y confrontado los valores, se evidenció que la afectación del rubro 207102101069, correspondiente a Viáticos y Gastos de viaje y el rubro 407115201453 de servicios generales que hacen parte de la Secretaría Administrativa no es igual al pago reportado en lo arrojado en el presupuesto del gasto del I trimestre de 2020 arrojado por la plataforma Pisami.

La Secretaria Administrativa reporta 16 líneas de celular por un valor total de \$ 995.520, no obstante, es necesario que se informe a esta Oficina como se efectuó el pago y con qué rubro se afectó.

En términos generales, la Alcaldía Municipal de Ibagué, generó una optimización en el gasto público en ciertos conceptos, comparado con el primer trimestre de 2019, esto derivado a la actual situación que se presenta en el mundo, Colombia y nuestra región y la cuarentena generada a fin de mitigar y reducir el riesgo del contagio y expansión del COVID 19, ya que por los lineamientos presidenciales y municipales actualmente los servidores públicos de la administración municipal están realizando el trabajo en casa en pro de la preservación de la vida humana, es por ello que se reflejan disminución de gastos ya que no hay presencia en la Entidad y el consumo disminuye. No obstante, se evidenció aumento en algunos rubros, tal como se encuentran descritos en la tabla N° 1, que deben ser objeto de mejora continua propugnando por una optimización de la inversión pública, por lo que se hace necesario que la entidad debe propender por estrategias que generen acciones asertivas de manera inmediata dado los lineamientos de la Austeridad en el gasto y la optimización del presupuesto municipal.

Por lo anterior, esta Oficina emite las siguientes recomendaciones en pro del mejoramiento continuo de la Entidad:

- ✓ Es importante que la Alta Dirección genere directrices para todos los empleados para la eficiencia y el manejo de los recursos de la entidad, con políticas públicas tales como Cero papel o la Reutilización de los recursos, en donde el nuevo Modelo Integrado de Gestión y Planeación, constituya la mayor herramienta para la consecución de los fines y metas institucionales
- ✓ Realizar la divulgación de las políticas de austeridad adoptadas e implementadas, mediante jornadas de socialización a todos los funcionarios públicos de la Entidad de manera frecuente.
- ✓ Establecer planes de mejora con cronogramas, metas e indicadores, que permitan optimizar el uso eficiente de los recursos y/o patrimonio de la entidad, bajo el liderazgo del Despacho con la Coordinación de la Secretaria de Hacienda.
- ✓ Con base en lo anterior, es importante que los responsables de los gastos realicen estrategias de control que permitan reducir los gastos respecto a los conceptos que representan las variaciones más significativas, a fin de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en relación con la optimización, racionalización y uso adecuado de los recursos públicos.

En virtud de los artículos 2.84.8.2 y 2.8.4.8.3 del decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, se solicita a la Secretaria General actualizar y consolidar en un documento todos los actos administrativos elaborados





OFICINA DE CONTROL INTERNO

para regular la austeridad en el gasto; incluyendo aquellos direccionados a reducir los aspectos e impactos ambientales y los riesgos de peligro en la entidad. Lo anterior teniendo en cuenta que la circular 12 del 13 de junio de 2018 relaciona la normatividad que ha sido derogada y compilada en el Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público Decreto 1068 del 2015.

- ✓ Ser recomienda en lo que sea aplicable la Alcaldía de Ibagué, tener como referente la Directiva Presidencia N° 09 de 9 de noviembre de 2018, mediante la cual se imparten directrices en materia de austeridad del gasto para las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional.
- ✓ Tener en cuenta el numeral 9. Sostenibilidad Ambiental de la Directiva Presidencial 09 del 2018, en donde se menciona lo siguiente en relación con las medidas de Austeridad y Eficiencia del Gasto que se deben considerar y tener en cuenta en las entidades Estatales:

“9.1. Implementar sistemas de reciclaje de aguas y consumo mínimo de agua e instalación de ahorradores. 9.2. Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos. 9.3. Instalar, en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos. 9.4. Implementar políticas de reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología. 9.5. Crear programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros”.

- ✓ Se reitera remitir a esta Oficina los actos en materia de austeridad del gasto de cada una de las dependencias

“La concientización sobre la austeridad del gasto en la entidad, debe partir desde el mismo nivel directivo con actitudes ejemplarizantes de ahorro tanto en la ejecución como en la utilización de los recursos públicos”. No basta con promulgar actos administrativos para regular sobre la materia; es importante que cada líder de los procesos conforme a su competencia deberá efectuar autoevaluaciones periódicas que permitan determinar el ahorro o no de los gastos en que incurre la entidad.

Andrea Aldana Trujillo
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Adriana Lucía Silva C. / Profesional Universitaria.

